


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-020 -2022-MDCH-A


Chocope, 17 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:



Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;


Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20 de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades; regula las atribuciones del Alcalde ; y en el inciso 6 de la norma acotada prescribe que una de las atribuciones del Alcalde, es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, siendo potestad del Alcalde de una Municipalidad, la de designar a funcionarios de su confianza en los diversos cargos y funciones que tengan que ver con el funcionamiento y organización de la Municipalidad, con la finalidad de brindar mejores servicios públicos y una mejor prestación en los procedimientos administrativos que brindan a los vecinos de una determinada circunscripción territorial;


Que, en ese orden de ideas se hace necesario designar a servidores públicos de esta Comuna Edilicia de Chocope, por ante el Banco de la Nación, para que cumplan la función específica del manejo de las cuentas corrientes que tiene la Municipalidad Distrital de Chocope, por ante la mencionada entidad estatal bancaria; debiendo registrar sus correspondientes firmas para tal efecto; debiendo expedirse por tanto la norma municipal correspondiente que oficialice dicha designación administrativa;



De conformidad con la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Decreto Supremo N°004-2019.JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N°27444: Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones del inciso 6 del artículo 20, en concordancia con el artículo 43 de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR a los servidores municipales siguientes:

- Johan Herbert Narro Vargas. DNI N° 41406428 Primer Suplente.
- Roberto Eladio Caceda Paredes DNI N°18897516 Segundo Suplente.

Los servidores designados deberán efectuar las acciones correspondientes por ante el banco de la nación a fin de registrar sus respectivas firmas a fin de que pueden ejercer las funciones



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 020 -2022-MDCH-A

que se les confiere en cuanto al manejo de las cuentas bancarias de esta Municipalidad, en su condición de miembros suplentes.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR la presente Resolución Administrativa al Banco de la Nación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Secretaria General a que proceda a notificar la presente decisión administrativa de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO CUARTO .- DEJESE sin efecto legal ni valor jurídico la Resolución de Alcaldía N°338-2021-MDCH-A, de fecha 06 de diciembre de 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




LIC. CARLOS ALEJO MONCADA
ALCALDE